

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

"PROYECTO PINTURA 2013"

CONSTRUCTORA VALLE GRANDE LTDA.

VARIOS ESTABLECIMIENTOS - REGIÓN DEL MAULE

Item: Fondos Concurseables

Folio GVG-0458-1

En Talca, a 18 de octubre de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Director Regional, don **JOSE PATRICIO VALENZUELA FLORES**, cédula de identidad N° 10.784.878-9, ambos con domicilio en calle Dos Oriente N°1031, Talca, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA VALLE GRANDE LTDA.**, RUT N° 76.092.692-2, representada legalmente por don **GENARO REYES ESPERQUE**, cédula de identidad N° 10.551.315-1 y don **JUAN BRAVO ESPINOSA**, cédula de identidad N° 13.722.633-2, todos con domicilio en calle Tres Oriente N° 618, Talca, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 19 de agosto de 2013, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido a los inmuebles donde funcionan varios establecimientos en la Región del MAULE, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

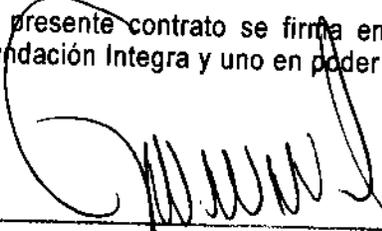
Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de \$14.416.106.- y que éstas debían ejecutarse entre el 19 de agosto de 2013 y el 17 de octubre de 2013.

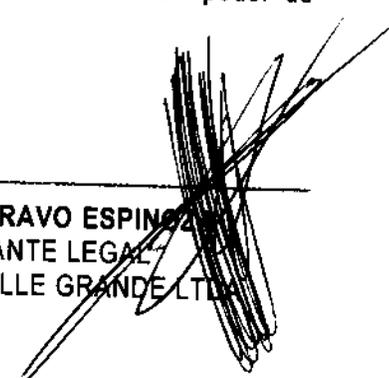
Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, debido a hechos que impidieron el normal funcionamiento de los establecimientos, no imputables al contratista y conocidos de ambas partes, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el 18 de octubre de 2013 y el 06 de noviembre de 2013.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.


GENARO REYES ESPERQUE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA VALLE GRANDE LTDA.


JUAN PATRICIO BRAVO ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA VALLE GRANDE LTDA.



JOSE PATRICIO VALENZUELA FLORES
DIRECTOR REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL DEL MENOR